

Contra lo mal hecho, nuevas iniciativas

DESDE que apareció el primer sello postal en 1840, esas pequeñas piezas han sido transmisoras de la educación, la cultura y la historia de los países que lo producen.

Con el surgimiento y desarrollo de las colecciones temáticas, los sellos comenzaron a transmitir advertencias para mejorar nuestra vida, tales como no fumar, no consumir drogas ni alcohol, entre otras.

Pero el mundo cambia y con él también la filatelia. Uno de los graves problemas que nos ha ocasionado el desarrollo es el de las toneladas de desechos plásticos

que inundan nuestros países y ya han llegado a los mares, poniendo en peligro la existencia de especies marinas importantes.

Croacia nos da un buen ejemplo con una emisión de 2023, por valor de 1.14 euros, para correo ordinario, que muestra un pez envuelto en una bolsa plástica, indudablemente, convoca a la campaña por mares más limpios.

Tal vez una buena contribución de los filatelistas, con esta y otras emisiones existentes de diferentes países, sea organizar colecciones temáticas que incluyan



Croacia llama a luchar contra los plásticos en los mares.

capítulos donde los sellos y elementos postales nos llamen a ser más cuidadosos, mejores personas en todos los sentidos.

Así nuestros amigos los sellos no solos nos

ilustrarán aspectos interesantes de la vida pasada o actual, sino que nos alertarán y nos convocarán a tener actitudes más responsables. Usted, ¿qué cree?

Palabreando

Crimen de lesa humanidad

EL primer instrumento internacional que habla de crímenes contra la humanidad fue el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg (1945) con el que se juzgaron las acciones criminales cometidas por el fascismo alemán durante la Segunda Guerra Mundial.

Se consideran **crímenes de lesa humanidad**, de acuerdo con la Corte Penal Internacional (1998), los actos inhumanos que se realicen como parte de un ataque generalizado o sistemático –como parte de un plan o política preconcebidos contra

una población civil. Vale aclarar que **leso, -a**, del latín *laesus*, participio pasivo de *laedēre*, “dañar, ofender”, es adjetivo y significa “agraviado, lastimado, ofendido”.

Los actos inhumanos prohibidos son: **asesinato; exterminio**, “privación de la vida a un grupo de personas inocentes, comprendiendo la imposición intencional de penosas condiciones de vida y la privación del acceso a alimentos o medicinas entre otras acciones, encaminadas a causar la destrucción de una parte de la población”; **esclavitud**, “incluido el tráfico, en particular mujeres y niños”; **deportación forzosa; encarcelamiento; tortura; violación**,

esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo o esterilización forzados u otros abusos sexuales; persecución de un grupo o colectividad, por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos u otros; **desaparición forzada de personas; apartheid**, actos inhumanos cometidos por un régimen institucionalizado sobre un grupo o grupos raciales.

Una lectura atenta de lo relacionado con el exterminio permite comprender que el bloqueo a Cuba es un crimen de lesa humanidad. Vea lo que escribió sobre Cuba el 6 de abril de 1960, el entonces subsecretario de Estado estadounidense, Lester Mallory: “[...]

El único medio posible para hacerle perder el apoyo interno [al Gobierno Revolucionario] es provocar el desengaño y el desaliento mediante la insatisfacción económica y la penuria [...] Hay que poner en práctica rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica [...] negándole a Cuba dinero y suministros con el fin de reducir los salarios nominales y reales, con el objetivo de provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno”.

Aunque parece parte de la Ley Helms-Burton, así operaban en 1960, cuando la Revolución estaba recién nacida. Y así actúan hoy.